



El Ministerio de Justicia y Paz, requiere contratar profesional en Planificación para ascenso o descenso interino o traslado interino interinstitucional en sustitución del titular

1 CONDICIONES DEL PUESTO

- 1.1 CLASE: Profesional de Servicio Civil 2.
- 1.2 ESPECIALIDAD: Planificación.
- 1.3 UBICACIÓN: Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, 50 mts Norte del Centro Comercial Plaza del Castillo, Zapote, San José.
- 1.4 HORARIO: de lunes a viernes, de 07:30 a.m. a 03:30 p.m. con opción de teletrabajo.

2 REQUISITOS

- Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.
- Dos años de experiencia profesional.

3 REQUISITOS LEGALES

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.

4 SALARIO:

Conforme normativa vigente.

Los pluses salariales se aplicarán conforme a la Ley 9635 (Fortalecimiento de las finanzas públicas) o lo que aplique de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público.

Las personas interesadas deberán remitir su currículum, copia de atestados y certificación que conste ostentar una propiedad en el Régimen de Servicio Civil al correo electrónico oretanau@mj.go.cr a más tardar el día **18/10/2024**. Solo se aceptarán ofertas de aquellas personas que cumplan con los requisitos indicados en los puntos 1 y 2. El nombramiento está en calidad de Ascenso interino. Las personas oferentes que cumplan con los requisitos antes detallados entrarán a una preselección con base en el currículum presentado y las escogidas posteriormente serán llamadas a entrevista.





ATINENCIAS

PLANIFICACIÓN

- Planificación Económica y Social
- Licenciatura en Planificación de la Economía Nacional (Ver Resolución DG-229-2005)
- Maestría Nacional en Gerencia de Proyectos de Desarrollo (Ver Resolución DG-068-2006)
- Maestría en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente (ver Resolución DG-185-2006 del 20/07/2006).
- Postgrado Planificación y Administración del Desarrollo Regional.
- Máster Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo. (Resolución DG-234 del 11/10/2010, publicada con Aviso N° SC-019-2010 en el Diario Oficial La Gaceta N° 210 del 29/10/2010.
- Maestría en Planificación con énfasis en Desarrollo local; Desarrollo Microempresarial; Gestión de Territorio en riesgo Socio-Ambiental. (DG-076-2011 del 31/01/2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°40 del 25/02/2011).
Nota: Considérese las condiciones y requisitos de ingreso a la misma establecidos en el Programa y Plan de estudios facilitado por la Universidad Nacional fechado agosto de 2009)
- Maestría en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Económico Social (Dictamen 105-2011 firmado 19-12-2011)
- Maestría Profesional en Planificación con énfasis Formulación y Gestión de Proyectos Socioeconómicos (Dictamen N° AOTC-UOT-D-034-2017 del 12-12-2017)
- Maestría Profesional en Planificación con énfasis Planificación Estratégica (Dictamen N° AOTC-UOT-D-034-2017 del 12-12-2017)
- Maestría en Gerencia de Políticas y Programas Sociales (Dictamen N° AOTC-UOT-D-016-2021 del 13-07-2021)

Nota:

Siempre y cuando al momento de un nombramiento se cumpla con lo estipulado en el artículo 2 de la Resolución DG-120-2005 que dice textualmente: ***"Las maestrías o doctorados declarados atinentes en el correspondiente Manual, serán aceptados para aquellas clases que requieren el grado de Bachillerato o Licenciatura, siempre y cuando el candidato, en la eventualidad de un nombramiento o ascenso, esté debidamente incorporado al colegio profesional respectivo."***

 Archivo.

